

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

07 ABR. 2014

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 13 de mayo del 2013, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL”, ID = 2743-48-LP13, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Patricio Eliadio Becerrera Arriagada.
- b) El acta de fecha 30 de diciembre del 2013, para iniciación de la obra “CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL”, ID = 2743-48-LP13.
- c) El informe N°22 de fecha 31 marzo del 2014, mediante el cual, se sugiere autorizar nómina de Funcionarios Municipales para conformar la comisión de recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL”.
- d) Lo indicado en el artículo 25 de las bases administrativas del contrato “CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL”.
- e) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Autorícese la nómina de Funcionarios Municipales para conformar la recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN VARIOS SECTORES DE ANGOL”, integrada por:

- Sr. Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales
- Sr. Rosa Pacheco Bustos , Constructor Civil, Inspector de Obra de la Dirección de Obras Municipales
- Sra. María Luisa Erices, Técnico en Obras Civiles de la Dirección de Obras Municipales
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, Inspector de la obra en cuestión.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y Archívese



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OBV/RPB/Gmc.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Carpeta de proyecto
- Ley de transparencia.
- Oficina de Partes.